

**INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD: SEGUROS PRIVANZA, S.A.**

**REFERIDA AL 30 DE JUNIO 2024  
CIFRAS EN QUETZALES**

<b>Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia/1</b>		
Valores del Estado	59,271,615.01	
Valores de empresas privadas y mixtas		
Cédulas hipotecarias	-	
Préstamos	150,000.00	
Depósitos	75,128,718.17	
Bienes inmuebles	13,946,011.87	
Primas por cobrar		
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes de ajuste y pago	9,417,150.66	
Otros	359,143.00	158,272,638.71
<b>Reservas Técnicas y Margen de Solvencia</b>		
Reservas técnicas/2	64,682,543.25	
Margen de solvencia/3	12,235,207.64	76,917,750.89
Suficiencia / (deficiencia) de activos	57,185,057.67	<b>81,354,887.82</b>
<b>Posición Patrimonial</b>		
Patrimonio Técnico/4		116,305,604.38
<b>Menos:</b>		
Margen de Solvencia		12,235,207.64
Posición Patrimonial		<b>104,070,396.74</b>

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

/2 El total de reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.